

Subcomité para las Adquisiciones, Arrendamientos, Administración, Enajenación y Contratación de Servicios del Ayuntamiento de Tezonapa, Veracruz.

Dictamen de Procedencia para contratar a través del procedimiento de Adjudicación Directa por excepción al procedimiento de Licitación Simplificada relativo a los "Servicios de contratación de los grupos de la expo feria de la caña 2026 para el Ayuntamiento de Tezonapa, Veracruz".

Área Solicitante: Presidencia Municipal del Ayuntamiento de Tezonapa, Veracruz.

Descripción Genérica del Servicio: "servicios de contratación de los grupos de la expo feria de la caña 2026 para el Ayuntamiento de Tezonapa, Veracruz".

Partida Presupuestal:	38202	Actividades cívicas y festivas
------------------------------	-------	--------------------------------

Fuente de Financiamiento: Participaciones Federales 2026

Tipo de Contratación: Fija

Monto estimado del Requerimiento: monto de \$6,116,000.00 (Seis millones ciento dieciséis mil pesos 00/100 M.N.), impuestos incluidos.

Justificación:

El municipio de Tezonapa, con personalidad jurídica y patrimonio propio, en términos de lo dispuesto por los artículos 115, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 71 fracción I de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y 2 párrafo segundo de la Ley número 9 Orgánica del Municipio Libre, como instancia de gobierno tiene a su cargo la prestación de los servicios públicos, la seguridad, bienestar y desarrollo de sus habitantes, otorgándoles las garantías a que tienen derecho.

Es en la Administración Pública Municipal, donde tiene lugar la relación más próxima entre el Estado y la Sociedad. Es la instancia elemental de la vida pública del individuo y la sociedad; por otra parte, los servicios públicos que presta son indispensables para fomentar el desarrollo y mejorar las condiciones de vida de la comunidad.



PRESIDENCIA
MUNICIPAL
2026-2029

Que, para el otorgamiento de los servicios públicos del Ayuntamiento de Tezonapa, Veracruz, en particular los proporcionados por las diferentes dependencias municipales, entre ellas, la Presidencia Municipal y la Dirección de Desarrollo Económico, entre otras, requieren de realizar eventos programados para dar cumplimiento a sus planes de trabajo.

Que el Ayuntamiento de Tezonapa, Veracruz, tiene distintos eventos programados para este año dos mil veintiséis y para lo cual, se solicita **la contratación de los grupos de la expo feria de la caña 2026 para el Ayuntamiento de Tezonapa, Veracruz**, para el cual se llevará a cabo un contrato fijo.

Condiciones de la Contratación:

El prestador de los servicios deberá presentar cuatro eventos, bajo las siguientes especificaciones:

- **30 de Abril en el parque central**
- Actuación de Tributo a Belly y Beto
- Actuación de Jarocho Show
- Gran baile con la actuación de Grupo Quintana
- Incluye costo de la presentación de los grupos.

- **01 de Mayo en el campo deportivo**
- Gran baile con la actuación del Chapo de Sinaloa con Caballos
- Gran baile con la actuación de los Cardenales de Nuevo León
- Incluye costo de la presentación de los grupos.

- **02 de Mayo en el campo deportivo**
- Actuación de Grupo Cumbia Local
- Gran baile con la actuación de Aarón y su Grupo Ilusión
- Incluye costo de la presentación de los grupos.

- **03 de Mayo en el campo deportivo**
- Gran baile con la actuación del Grupo Cañaveral
- Gran baile con la actuación de Julio Preciado
- Incluye costo de la presentación de los grupos.



PRESIDENCIA
MUNICIPAL
2026-2029
TEZONAPA, VER.

El prestador de servicios cubrirá el importe de seguros, costo, impuestos (no incluye sonido, escenario ni audio).

Condiciones de Pago: El pago se realizará en una sola exhibición, mediante transferencia electrónica, previa recepción de las facturas, a entera satisfacción de la Dirección de Proveeduría / Tesorería Municipal, dentro de los 30 días hábiles siguientes, a la entrega de la factura.

La representación impresa del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) deberá cumplir con lo establecido en el artículo 29 y 29 A del Código Fiscal, y ser entregado a la Coordinación de Proveeduría, Adquisiciones y Licitaciones, y remitido en medio electrónico en formato PDF y en formato XML; debidamente requisitado a favor del Municipio de Tezonapa, Veracruz, conforme lo siguiente:

Municipio de Tezonapa	Uso de CFDI: G03-Gasto en general
Carretera el Palmar, sin número	Método de pago: PPD-Parcialidades o diferido
Col. Centro, C.P. 95096	Forma de pago: 99-Por definir
Tezonapa, Veracruz	Condiciones de pago: Crédito
RFC: MTV610101IP0	Tipo de comprobante: I-Ingreso

Esta adquisición se ejecutará con Participaciones Federales 2026, por un importe de \$6,116,000.00 (Seis millones ciento dieciséis mil pesos 00/100 M.N.), impuestos incluidos; quedando de la manera siguiente:

IMPORTE TOTAL
\$6,116,000.00 (Seis millones ciento dieciséis mil pesos 00/100 M.N.), impuestos incluidos.

VIGENCIA:

La vigencia de la contratación de los **Servicios de contratación de los grupos de la expo feria de la caña 2026 para el Ayuntamiento de Tezonapa, Veracruz**, será a partir de la aprobación del presente Dictamen, y hasta la correcta y total entrega del servicio, a entera satisfacción del Ayuntamiento de Tezonapa, Veracruz.

Fundamentación y Motivación de la excepción solicitada:

Esta administración municipal como nunca antes ha sido celosas de resolver temas relacionados con la difusión y promoción de turista y cultural del municipio, tal cual lo mandata el art 35 fracción



PRESIDENCIA
MUNICIPAL
2026-2029
TEZONAPA, VER.

XXV inciso i de la LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE confiriéndole a esta soberanía entre otras la tutela de la Promoción y organización de la sociedad, para la planeación cultural.

Que de la estructura de gobierno de este H. Ayuntamiento existe el calendario oficial de actos cívicos, actividades de fomento deportivo y cultural, así como actividades del DIF donde existe la participación ciudadana por lo que, para dar cumplimiento al artículos 40 fracción 11, 46 y 60-C fracción V de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz se establecen las atribuciones de la misma que a la letra dice: "El Ayuntamiento tendrá las Comisiones Municipales; II.- Educación, Recreación, Cultura, Actos Cívicos y Fomento Deportivo; Son atribuciones de la Comisión de Educación, Recreación, Cultura, Actos Cívicos y Fomento Deportivo; IV. PROMOVER LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES RECREATIVAS Y CULTURALES, PROCURANDO EN TODAS ELLAS LA PARTICIPACIÓN POPULAR; VI. PROMOVER EL DEPORTE MUNICIPAL PROCURANDO LA REALIZACIÓN DE COMPETENCIAS Y EL APOYO A QUIENES SE DISTINGAN EN LA PRÁCTICA DEL DEPORTE; SON FACULTADES DEL CRONISTA MUNICIPAL; V. ELABORAR EL CALENDARIO CÍVICO MUNICIPAL, DERIVÁNDOSE DE ESTE, LA PROMOCIÓN DE EVENTOS CÍVICOS A CONMEMORABLES;

Que por tanto es necesario difundir y comunicar las acciones de gobierno en beneficio de la población del municipio de Tezonapa para que con oportunidad la población esté informada y participe de dichas acciones bajo un criterio enfocado al cumplimiento de las obligaciones del Ayuntamiento con fundamento en el artículo 55 de la ley Orgánica del municipio libre para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y el artículo 26 de la Ley de Planeación del estado de Veracruz mediante la celebración de evento de distinta índole.

Que la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en su Artículo 55 fracción IV, establece que:

"Los entes públicos podrán celebrar contrataciones, a través de adjudicación directa, previa autorización del Subcomité y sin necesidad de efectuar el procedimiento establecido en el artículo 35 de esta Ley, siempre que el área usuaria emita un Dictamen de Procedencia, que funde y motive esta determinación, cuando:"

(...)

IV. No existan por lo menos tres proveedores idóneos, previa investigación del mercado que al efecto se hubiere realizado;

X. Existan razones justificadas para la contratación de servicios especializados;

En el caso que nos ocupa, sustentando la fracción X antes mencionada, el servicio es técnico especializado para cubrir las necesidades de la prestación del servicio para el evento antes mencionado, para sustentar la hipótesis de la fracción IV, de la Ley mencionada, y cumplir con el principio de economía, la Dirección de Proveeduría, Adquisiciones y Licitaciones, procedió a realizar el estudio de mercado, revisando el padrón, del cual, únicamente Felipe Rosas Alducin cumple y está empadronado en el



PRESIDENCIA
MUNICIPAL
2026-2029
TEZONAPA, VER.

padrón de proveedores y prestadores de servicios del Ayuntamiento de Tezonapa 2026, presentando su propuesta, misma que se describe a continuación:

Concepto	Unidad de Medida	Felipe Rosas Alducin
		Costo Total incluye IVA
Servicios de contratación de los grupos de la expo feria de la caña 2026	Servicio	\$6,116,000.00

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Se tiene el compromiso Municipal para difundir, comunicar, inculcar, promover y estimular mediante eventos, su cultura hacia la sociedad, en conjuntos de saberes, creencias costumbres prácticas, códigos, normas referente a las tradiciones de nuestro municipio, fomentar el deporte y mejorar la calidad de vida de los ciudadanos, inculcar la educación para un fácil aprendizaje los cuales será un pilar fundamental para reforzar valores y enseñanzas reforzar el futuro de los estudiantes así como las distintas figuras de participación ciudadana que se requieran hacer públicas.

SEGUNDO.- Por la falta de proveedores empadronados; se tomó la determinación de someter a la consideración de este H. Subcomité, el presente Dictamen de Procedencia para la **contratación del “Servicios de contratación de los grupos de la expo feria de la caña 2026 para el Ayuntamiento de Tezonapa, Veracruz”**.

TERCERO.- Que el Subcomité para las Adquisiciones, Arrendamientos, Administración, Enajenación de Bienes Muebles y Contratación de Servicios del Ayuntamiento de Tezonapa, Veracruz, utilizará el padrón de proveedores y prestadores de servicio para el ejercicio fiscal 2026.

CUARTO.- A la fecha, el padrón con que cuenta el Ayuntamiento de Tezonapa, Veracruz, tiene registrado para el ramo que se requiere a un Prestador de los Servicios, mismo que se enlista a continuación:

- 1) Felipe Rosas Alducin

Sólo Felipe Rosas Alducin, presentó cotización de manera formal.

QUINTO.- En virtud de lo anterior, se determina que el prestador Felipe Rosas Alducin, cumple con las condiciones requeridas por la Dirección de Proveeduría, Adquisiciones y Licitaciones del Ayuntamiento de Tezonapa, Veracruz, ya que cuenta la capacidad



PRESIDENCIA
MUNICIPAL
2026-2029
TEZONAPA, VER.

técnica y económica, así como con la experiencia indispensable para garantizar el “**Servicios de contratación de los grupos de la expo feria de la caña 2026**” para asegurar el mismo para el Ayuntamiento de Tezonapa, Veracruz.

Justificación de los Criterios de Economía, Eficacia, Eficiencia, Imparcialidad y Honradez:

Que para la contratación del Servicios de contratación de los grupos de la expo feria de la caña 2026 para el Ayuntamiento de Tezonapa, Veracruz, se realizará en estricto apego a los siguientes criterios:

CRITERIO DE ECONOMÍA: El presente criterio se acredita en virtud de que se solicitó cotización al prestador inscrito y quien ofrece un buen costo en relación precio-calidad es el C. Felipe Rosas Alducin, debido a que presenta una cotización con un precio conveniente en beneficio del Ayuntamiento de Tezonapa, Veracruz.

CRITERIO DE EFICACIA: Se acredita este criterio en virtud de que la presente contratación del servicio; cubrirá las necesidades de las dependencias y áreas solicitantes de este Ayuntamiento de Tezonapa, Veracruz y se hará una vez que se apruebe el presente dictamen, lo cual representa una solución inmediata a las necesidades de actos y eventos, permitiendo así la operatividad del mismo.

CRITERIO DE EFICIENCIA: Se acredita el presente criterio ya que se buscó optimizar y racionalizar los recursos disponibles del Ayuntamiento de Tezonapa, Veracruz, logrando cubrir el objetivo de tener el evento.

CRITERIO DE IMPARCIALIDAD: En el proceso de investigación de mercado se consideró el padrón de Proveedores y Prestadores de Servicios de Tezonapa 2026, con proveedores relacionados al presente Dictamen de Procedencia, de los cuales, el prestador Felipe Rosas Alducin, presentó los requisitos y características, obteniendo así las condiciones en beneficio del Ayuntamiento de Tezonapa, Veracruz, considerando el estar registrado en el Padrón de Proveedores y Prestadores de Servicios 2026.

CRITERIO DE HONRADEZ: Se cumple, toda vez que se ha justificado que, se buscó al proveedor que presenta las condiciones de precio y calidad. Es importante señalar que Felipe Rosas Alducin, se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, por lo cual es el proveedor idóneo para realizar la contratación del “Servicios de contratación de los grupos de la expo feria de la caña 2026 para el Ayuntamiento de Tezonapa, Veracruz”.



Solicitud al H. Subcomité:

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los Artículos 5, 6 fracciones I, III y IX, 9, 26 fracción III, 55 fracción IV y X, 59, 60, y demás aplicables de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el numeral 5

fracciones I, II, III y VI de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave vigente, se solicita a este Subcomité para las Adquisiciones, Arrendamientos, Administración, Enajenación de Bienes Muebles y Contratación de Servicios del Ayuntamiento de Tezonapa, la autorización para llevar a cabo mediante el procedimiento de Adjudicación Directa a través de contrato con el **C. Felipe Rosas Alducin, por el monto total de \$6,116,000.00 (Seis millones ciento dieciséis mil pesos 00/100 M.N.),** impuestos incluidos, para **los servicios de contratación de los grupos de la expo feria de la caña 2026 para el Ayuntamiento de Tezonapa, Veracruz,** con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 fracción III y 55 fracción IV y X de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Tezonapa, Veracruz, a 21 enero de 2026



C. OMAR PAZ MORÁN
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL



PRESIDENCIA MUNICIPAL
2026-2029
TEZONAPA, VER.

